BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

574 SOP

BUIN, 31 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3433 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Exento N° 3215,** de fecha 31 de Octubre de 2017, se aprueba la Ordenanza Municipal que establece la Tarifa de Aseo Domiciliario por extracción de Basura.

2.- El **Memorándum N° 1289,** de fecha 24 de Diciembre de 2018, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar la Exención de Derechos de Aseo años 2018 – 2019 y 2020, a nombre de Rosa Gómez Belmar. Se adjuntan la solicitud y documentos de respaldo, la que se encontraba pendiente de trámite por falta de documentos que avalarán la solicitud.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Autorícese la **exención del 100% (cien por ciento) en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2018 – 2019 y 2020**, al siguiente beneficiario:

ROL	NOMBRE	RUT	DOMICILIO	CAUSAL
631-7	ROSA ESTER GÓMEZ BELMAR			Pensionada RSH 0-40% Menores Ingresos

2.- Déjese establecido que las exenciones se fundamentan en lo establecido en el Título V del Decreto Alcaldicio N° 3215 de fecha 31 de Octubre de 2017.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá efectuar la respectiva rebaja del sistema.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL. GMG. GMG. mss.
DISTRIBUCION:
- Control.
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Condonación\Exención 2018-2020_Memo 1289.doc